

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que, el Diario "EL CLARIN" de la Provincia de Los Ríos, fue fundado el 1 de febrero de 1980, constituyéndose en la voz del pueblo de los rioenses;

*Que, el Diario "EL CLARIN" de la provincia de Los Ríos, celebra el **VIGESIMO PRIMER ANIVERSARIO** de servicio informativo y de opinión imparcial y oportuna en beneficio de la ciudadanía y de la provincia;*

Que, es deber del H. Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer y estimular el esfuerzo del periodismo escrito en beneficio de los intereses colectivos; y,

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Saludar y felicitar por parte de la Legislatura a los directivos, periodistas y personal administrativo del Diario "EL CLARIN" de la provincia de Los Ríos, al conmemorar el **VIGESIMO PRIMER ANIVERSARIO**, como reconocimiento al ejercicio de su imparcial actividad periodística.*

Reconocer su actividad profesional como símbolo de auténtica libertad de prensa que se práctica en nuestro país.

*Delegar al señor ingeniero **Marlo Touma Bacillo**, Diputado por la provincia de Los Ríos, para que en representación del H. Congreso Nacional, imponga la condecoración al Estandarte del Diario, y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne, que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL